



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

6233

Aprobación de la corrección de error material del apartado Cuarto. Tribunal Calificador y Procedimiento de la convocatoria extraordinaria 2024 para la obtención del permiso municipal de conductor de auto-taxi, aprobada por Decreto del Regidor Delegado del Área de Servicios de Movilidad y Fiestas núm. 2024-2039 de fecha 29 de mayo de 2024

El Concejal Delegado de las Áreas de Movilidad y Fiestas, ha resuelto lo siguiente:

En fecha 1 de junio de 2024, en el BOIB núm. 74, se publicó la convocatoria extraordinaria 2024 para la obtención del permiso municipal de conductor de auto-taxi, aprobada por el Decreto del Concejal Delegado del Área de Servicios Movilidad y Fiestas núm. 2024-2039 de fecha 29 de mayo de 2024.

Visto el contenido del expediente donde consta el informe del técnico de servicios jurídicos de fecha 20 de junio de 2024, con el siguiente literal:

“En relación con el expediente relativo a la rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos, emite el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo fijado en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el, en base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- *Que en fecha 1 de junio de 2024 se publicó en el BOIB número 74 la convocatoria extraordinaria del examen para obtener el permiso municipal de conductor de antotaxi en el municipal de Andratx 2024.*

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 40 y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1982 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

*Se ha detectado un error material en el apartado **cuarto Tribunal Calificador y Procedimiento** de la Convocatoria extraordinaria del examen para obtener el permiso municipal de conductor de antotaxi en el municipal de Andratx 2024. Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación al Alcalde por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Por ello, de conformidad con lo fijado en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:*

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Rectificar el error material, de hecho o aritmético de acuerdo con lo fijado en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sufrido en la convocatoria extraordinaria del examen para obtener el permiso municipal de conductor de antotaxi en el municipal de Andratx 2024. Concretamente en el apartado **CUARTO. TRIBUNAL CALIFICADOR Y PROCEDIMIENTO**.

En el siguiente sentido:

Donde dice:

Con un plazo de alegaciones de 3 días hábiles, siendo posteriormente elevada a definitiva.



Tiene que decir:

Realizada la prueba, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en la sede electrónica, con un plazo de alegaciones de 5 días hábiles, siendo posteriormente elevada a definitiva.

SEGUNDO. Publicar esta Resolución para el conocimiento de los interesados.”

En el ejercicio de las facultades que me confiere la vigente legislación y de acuerdo con el Decreto núm. 4769/2023 de fecha 19 de junio de 2023, del establecimiento de las Áreas de Gestión de la Organización Municipal y Otorgamiento de las Delegaciones Genéricas a los Concejales,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la corrección de error material del apartado **CUARTO. TRIBUNAL CALIFICADOR Y PROCEDIMIENTO** de la convocatoria extraordinaria 2024 para la obtención del permiso municipal de conductor de auto-taxi, aprobada por el Decreto del Concejal Delegado del Área de Servicios de Movilidad y Fiestas núm. 2024-2039 de fecha 29 de mayo de 2024, conforme el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

Donde dice:

Con un plazo de alegaciones de 3 días hábiles, siendo posteriormente elevada a definitiva.

Tiene que decir:

Realizada la prueba, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en la sede electrónica, con un plazo de alegaciones de 5 días hábiles, siendo posteriormente elevada a definitiva.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la sede electrónica del Ayuntamiento la corrección de error material del apartado **CUARTO. TRIBUNAL CALIFICADOR Y PROCEDIMIENTO** de la convocatoria extraordinaria 2024 para la obtención del permiso municipal de conductor de auto-taxi, aprobada por el Decreto del Concejal Delegado del Área de Servicios de Movilidad y Fiestas núm. 2024-2039 de fecha 29 de mayo de 2024.

(firmado electrónicamente: 21 de junio de 2024)

La alcaldesa presidenta
Estefania Gonzalvo Guirado